



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Por D.^a María Teresa Rodrigo González ha sido solicitada licencia ambiental para la guarda de 8 perros en la finca 451 del polígono 7 de Covarrubias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de acuerdo al art. 4.º b) de la Ordenanza de Prevención Ambiental, aprobada por este Ayuntamiento el 15-03-2005, se abre un periodo de información pública durante el plazo de veinte días, para que quienes se consideren perjudicados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes con relación a la solicitud presentada.

Covarrubias, a 28 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Miguel Ortiz Alcalde